

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

1.- Agregar el Despacho Comisorio 2019-00270, proveniente del Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, sin diligenciar, por falta de interés de la parte.

2.- En atención a lo anterior y lo informado por el apoderado actor, se fija fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula 50N-20393230, para lo cual se fija el día (23) del mes de (febrero) del año (2023) desde las 10:00 de la mañana.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de Enero de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por anotación en el estado número 01.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5cbe1d84b1b8db8dbc11fbd2230cb26e9197352024ad408b740cf63439cff9**

Documento generado en 20/01/2023 04:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>